

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

El suscrito Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 30 de octubre de 2024, con invitación a 13 (trece) diferentes instituciones financieras, obteniendo 7 (siete) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,750'000,000.00 (Mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días) más una sobretasa correspondiente.
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán indicar todos aquellos gastos adicionales, comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina

	Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	29 de octubre de 2024
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	29 de octubre de 2024

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	Judith Delgado Ramírez y Edwin Anwar Sabath Herrera	X	
2.	Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple	David Eduardo Mata González	X	
3.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Oswaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	

P

4.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
5.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Daysi Liliana Gallegos Morales y Brenda Azucena Tobías Espinoza	X	
6.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	X	
7.	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Rogelio Ernesto Ramírez Martínez y Carlos Felipe Aguilera Padilla		X
8.	Banamex S.A. De C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex	Julio Alonso Pacheco Vargas		X
9.	Bankaool S.A. Institución de Banca Múltiple	Salvador Villaseñor Y.		X
10.	Scotiabank Inverlat México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
11.	Banco Bancrea S.A. Institución de Banca Múltiple	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
12.	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		
13.	Banco Monex, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	No se recibió carta negativa de participación, ni oferta irrevocable.		

P

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1.	Banco Azteca	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIIE 28	0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	10.79%	1.0032
2.	Bansi Oferta # 1	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIIE 28	1.85% (uno punto ochenta y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	12.05%	1.0100
3.	Bansi Oferta# 2	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIIE 28	1.95% (uno punto noventa y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	12.10%	1.0103
4.	Banco Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIIE 28	0.51% (cero punto cincuenta y un por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	10.71%	1.0028
5.	Banorte	Crédito Simple sin Garantía	\$1,150,000,000.00	TIIIE 28	0.65% (cero punto sesenta y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	10.85%	1.0035
6.	Banco Multiva	Crédito Simple sin Garantía	\$1,750,000,000.00	TIIIE 28	0.53% (cero punto cincuenta y tres por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	110.73%	1.0029

P

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

7.	HSBC México	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00	TIIIE 28	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	10.70%	1.0027
----	-------------	-----------------------------	------------------	----------	---	----------------	---------------------	----------------	------------------------------	-------------------------------------	---------	-------------------	--------	--------

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

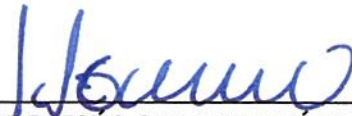
2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico"

N.A. = No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta 001/CP/2024 son las ofertas presentadas por los bancos **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** hasta por un monto de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIIE 28 días de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento); **Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** hasta por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIIE 28 días de 0.51% (cero punto cincuenta y un por ciento); y **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** por un monto de hasta \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIIE 28 días de 0.53% (cero punto cincuenta y tres por ciento).



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

*Chihuahua, Chihuahua, 30 de octubre de 2024***GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF-SH-1189/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,750,000,000.00 (Mil Setecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México														
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.														
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía														
Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de pesos 00/100 M.N.).														
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 3 de noviembre del 2025, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.														
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.														
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.														
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A: <table border="1" data-bbox="742 1512 1125 1892"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$12,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$12,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$62,500,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$12,500,000.00	Pago 2	\$12,500,000.00	Pago 3	\$25,000,000.00	Pago 4	\$62,500,000.00	Pago 5	\$62,500,000.00	Pago 6	\$62,500,000.00
Fecha	Amortización														
Pago 1	\$12,500,000.00														
Pago 2	\$12,500,000.00														
Pago 3	\$25,000,000.00														
Pago 4	\$62,500,000.00														
Pago 5	\$62,500,000.00														
Pago 6	\$62,500,000.00														

		Pago 7	\$62,500,000.00	
		Pago 8	\$62,500,000.00	
		Pago 9	\$62,500,000.00	
		Pago 10	\$25,000,000.00	
		Pago 11	\$25,000,000.00	
		Pago 12	\$25,000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.51% (Cero Punto Cincuenta y Uno Por Ciento).			
Tasa efectiva:	10.94% (Diez Punto Noventa y Cuatro Por Ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 de octubre de 2024.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin comisiones. En caso de existir un Pago Anticipado en una fecha distinta a Fecha de Pago, aplicará el respectivo Costo por Rompimiento			
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes			
Condiciones de disposición del crédito:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: 1.-Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado.			

	<p>2.- Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta del Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.</p> <p>3.- Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada.</p>
[*]	Sin costos; es decir, sin comisiones ni gastos de apertura y/o disposición ni otro costo asociado a la obligación de corto plazo quirografaria.

Atentamente,

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez / Edwin Anwar Sabath Herrera
Representantes legales

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

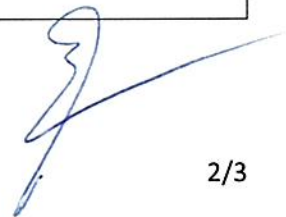
Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF-SH-1189/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1'750,000,000.00 (Un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.	
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía	
Monto ofertado:	Hasta \$1'750,000,000.00 (Un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).	
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 03 de noviembre del 2025, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito, asumiendo que el Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía se firme el día 04 de noviembre del 2024.	
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.	
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.	
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$43'750,000.00
	Pago 2	\$43'750,000.00
	Pago 3	\$87'500,000.00
	Pago 4	\$218'750,000.00
	Pago 5	\$218'750,000.00
	Pago 6	\$218'750,000.00

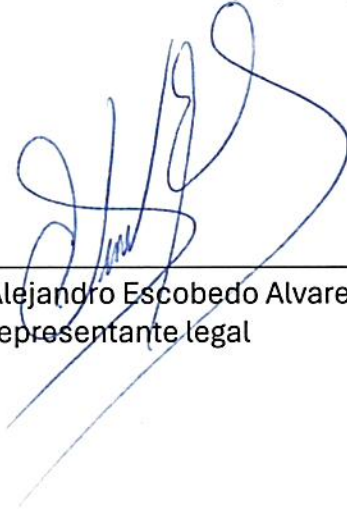
		Pago 7	\$218'750,000.00
		Pago 8	\$218'750,000.00
		Pago 9	\$218'750,000.00
		Pago 10	\$87'500,000.00
		Pago 11	\$87'500,000.00
		Pago 12	\$87'500,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.53%		
Tasa efectiva:	11.0161% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Valuación Operativa y Referencias de Mercados, S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 de octubre de 2024.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos adicionales y sin comisiones.		
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.		



Condiciones de disposición del crédito:	Entregar un ejemplar firmado del Contrato mediante el cual se formalice la operación debidamente inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública, así como los documentos que se lleguen a considerar como condiciones previas para la disposición.
Obligaciones de hacer por parte del Estado:	El Estado contará con un periodo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día de la formalización del crédito, para entregar a Multiva, el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente,

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva



Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Representante legal

c.c.p. Acuse de recibo.

ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1*	2.50%
2	2.50%
3	5.00%
4	12.50%
5	12.50%
6	12.50%
7	12.50%
8	12.50%
9	12.50%
10	5.00%
11	5.00%
12**	5.00%
	100.00%

* La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.

** La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.





Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE-DIF-SH-1189-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,750'000,000.00 (Mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo del Financiamiento:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:

amortizaciones de capital:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$12,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$12,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$25,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$62,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$62,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$62,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$62,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$62,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$62,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$25,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$25,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 12</td> <td>\$25,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$12,500,000.00	Pago 2	\$12,500,000.00	Pago 3	\$25,000,000.00	Pago 4	\$62,500,000.00	Pago 5	\$62,500,000.00	Pago 6	\$62,500,000.00	Pago 7	\$62,500,000.00	Pago 8	\$62,500,000.00	Pago 9	\$62,500,000.00	Pago 10	\$25,000,000.00	Pago 11	\$25,000,000.00	Pago 12	\$25,000,000.00
	Fecha	Amortización																									
	Pago 1	\$12,500,000.00																									
	Pago 2	\$12,500,000.00																									
	Pago 3	\$25,000,000.00																									
	Pago 4	\$62,500,000.00																									
	Pago 5	\$62,500,000.00																									
	Pago 6	\$62,500,000.00																									
	Pago 7	\$62,500,000.00																									
	Pago 8	\$62,500,000.00																									
	Pago 9	\$62,500,000.00																									
	Pago 10	\$25,000,000.00																									
	Pago 11	\$25,000,000.00																									
Pago 12	\$25,000,000.00																										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.50%																										
Tasa efectiva:	10.72% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa Bloomberg tomando como fecha de consulta el 29 de octubre de 2024.																										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																										

Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Ninguno
Gastos Adicionales Contingentes:	Ninguno
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. (ii) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario. (iii) Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales. (iv) Acreditar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"> a. que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los

	<p>saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción;</p> <p>b. que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado;</p> <p>c. a la fecha de la firma de la manifestación, se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado;</p> <p>d. el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad General y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.</p> <p>e. el contrato de crédito que se celebre cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU y demás disposiciones aplicables;</p> <p>f. que la deuda que adquirirá por virtud del contrato de crédito a celebrar será liquidada con cargo a los ingresos de libre disposición del Estado;</p> <p>g. que la contratación del crédito se hará en las mejores condiciones de mercado.</p> <p>(v) Suscribir pagaré que documentará cada disposición.</p>
<p>[*]</p>	<p>Condiciones precedentes a la celebración del crédito: El Estado debe acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, según proceda: (i) que llevó a cabo la invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera, (ii) acreditar la representación del Secretario de Hacienda del Estado, mediante copia de su nombramiento y su identificación, (iii) que se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado, (iv) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable, y (v) que el contrato de crédito cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28 del Reglamento del Registro Federal, así como con la normatividad institucional del Banco.</p> <p>21. Precisiones a las características del financiamiento. (i) El crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario y su respectivo pagaré</p>

	<p>de disposición, previo acuerdo entre las partes. (ii) El contrato de crédito a celebrar deberá ser a satisfacción del banco. (iii) El contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones. (iv) El contrato de crédito deberá incluir las cláusulas institucionales del Banco relativas a: a. administración de riesgo de crimen financiero, b. incumplimiento fiscal, c. divulgación de información, y d. la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos, Lo anterior sujeto al supuesto de que las mismas no afectan los intereses del Estado o resultan ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago y previa aceptación del Estado. (v) El plazo del crédito se computará a partir de la fecha de firma del contrato. (vi) El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, los pagarés de disposición deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana, (vii) El contrato de crédito deberá contener los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28, fracción I del Reglamento del Registro Federal. (viii) El crédito deberá inscribirse en el Registro Federal dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito. (ix) El crédito deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de la constancia de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales (x) El crédito deberá inscribirse en el registro a cargo de la Auditoría Superior del Estado dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a su contratación, debiendo de proporcionar al banco la constancia de inscripción del contrato de crédito.</p>
--	---

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE
HSBC México, S.A.
Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daisy Gallegos Morales".

Daisy Liliana Gallegos Morales

Apoderado Legal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Brenda Azucena Tobías Espinoza".

Brenda Azucena Tobías Espinoza

Apoderado Legal

INTERNAL

ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 30 de Octubre del 2024.


**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1189/2024, de fecha 24 de Octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,750'000,000.00 (Mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00 /100M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin Periodo de Gracia



BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD5



BANSI
BANCA MÚLTIPLE


Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																										
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$12'500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$12'500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 12</td><td>\$25,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$12'500,000.00	Pago 2	\$12'500,000.00	Pago 3	\$25,000,000.00	Pago 4	\$62,500,000.00	Pago 5	\$62,500,000.00	Pago 6	\$62,500,000.00	Pago 7	\$62,500,000.00	Pago 8	\$62,500,000.00	Pago 9	\$62,500,000.00	Pago 10	\$25,000,000.00	Pago 11	\$25,000,000.00	Pago 12	\$25,000,000.00
Fecha	Amortización																										
Pago 1	\$12'500,000.00																										
Pago 2	\$12'500,000.00																										
Pago 3	\$25,000,000.00																										
Pago 4	\$62,500,000.00																										
Pago 5	\$62,500,000.00																										
Pago 6	\$62,500,000.00																										
Pago 7	\$62,500,000.00																										
Pago 8	\$62,500,000.00																										
Pago 9	\$62,500,000.00																										
Pago 10	\$25,000,000.00																										
Pago 11	\$25,000,000.00																										
Pago 12	\$25,000,000.00																										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.85%																										
Tasa efectiva:	(12.57) % La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. tomando como fecha de consulta el 29 de octubre de 2024																										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																										
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																										

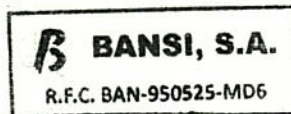
B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2024.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple, así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.

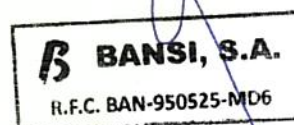

Marcelo Bahena Ballesteros
 Representante legal



ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1	2.50%
2	2.50%
3	5.00%
4	12.50%
5	12.50%
6	12.50%
7	12.50%
8	12.50%
9	12.50%
10	5.00%
11	5.00%
12	5.00%
	100.00%

- La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.
- La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.



ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 30 de Octubre del 2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF/SH-1189/2024, de fecha 24 de Octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,750'000,000.00 (Mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00 /100M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin Periodo de Gracia


B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6



BANSI
BANCA MÚLTIPLE

Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																										
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A: <table border="1" data-bbox="831 483 1230 1021"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$12'500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$12'500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 12</td><td>\$25,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$12'500,000.00	Pago 2	\$12'500,000.00	Pago 3	\$25,000,000.00	Pago 4	\$62,500,000.00	Pago 5	\$62,500,000.00	Pago 6	\$62,500,000.00	Pago 7	\$62,500,000.00	Pago 8	\$62,500,000.00	Pago 9	\$62,500,000.00	Pago 10	\$25,000,000.00	Pago 11	\$25,000,000.00	Pago 12	\$25,000,000.00
Fecha	Amortización																										
Pago 1	\$12'500,000.00																										
Pago 2	\$12'500,000.00																										
Pago 3	\$25,000,000.00																										
Pago 4	\$62,500,000.00																										
Pago 5	\$62,500,000.00																										
Pago 6	\$62,500,000.00																										
Pago 7	\$62,500,000.00																										
Pago 8	\$62,500,000.00																										
Pago 9	\$62,500,000.00																										
Pago 10	\$25,000,000.00																										
Pago 11	\$25,000,000.00																										
Pago 12	\$25,000,000.00																										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.90%																										
Tasa efectiva:	(12.62)% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. tomando como fecha de consulta el 29 de octubre de 2024																										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																										
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																										

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6




BANSI.

BANCA MÚLTIPLE

Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2024.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple, así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.


Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal




BANSI, S.A.

R.F.C. BAN-950525-MD6

ANEXO A

Número de Pago	Porcentaje de Amortización
1	2.50%
2	2.50%
3	5.00%
4	12.50%
5	12.50%
6	12.50%
7	12.50%
8	12.50%
9	12.50%
10	5.00%
11	5.00%
12	5.00%
	100.00%

- La fecha del primer pago estará en función de la fecha de disposición.
- La fecha del último pago estará en función de la fecha de firma del contrato.



B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF-SH-1189/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos /100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.																
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía, el cual no tiene el carácter de revolvente.																
Monto ofertado:	Hasta \$1,150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos /100 M.N.).																
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 3 de noviembre del 2025, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito, pudiéndose ajustar dependiendo de la fecha en la que se realice la firma del contrato.																
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.																
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A: <table border="1" data-bbox="638 1545 1252 1910"><thead><tr><th>Número de Pago</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>28,750,000.00</td></tr><tr><td>2</td><td>28,750,000.00</td></tr><tr><td>3</td><td>57,500,000.00</td></tr><tr><td>4</td><td>143,750,000.00</td></tr><tr><td>5</td><td>143,750,000.00</td></tr><tr><td>6</td><td>143,750,000.00</td></tr><tr><td>7</td><td>143,750,000.00</td></tr></tbody></table>	Número de Pago	Amortización	1	28,750,000.00	2	28,750,000.00	3	57,500,000.00	4	143,750,000.00	5	143,750,000.00	6	143,750,000.00	7	143,750,000.00
Número de Pago	Amortización																
1	28,750,000.00																
2	28,750,000.00																
3	57,500,000.00																
4	143,750,000.00																
5	143,750,000.00																
6	143,750,000.00																
7	143,750,000.00																

		8	143,750,000.00
		9	143,750,000.00
		10	57,500,000.00
		11	57,500,000.00
		12	57,500,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.65% (cero punto sesenta y cinco puntos porcentuales)		
Tasa efectiva:	10.91% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 de octubre de 2024.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.		
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.		
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. 		

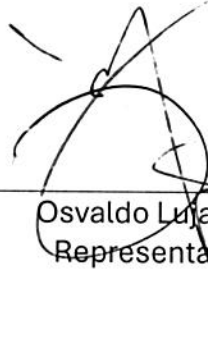
	<ul style="list-style-type: none">• Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado que incluya:<ul style="list-style-type: none">a) Aviso de Disposición.b) Instrucción de cargo en cuenta.c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de Seguimiento:	El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Atentamente,

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE.**



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante Legal



Osvaldo Luján Muruato
Representante Legal



Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre de 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, Institución de Banca Múltiple S.A. de C.V., a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SSE/DIF-SH-1189/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Azteca, S.A Institución de Banca Múltiple												
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.												
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía												
Monto ofertado:	Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)												
Plazo del Financiamiento:	Hasta 365 días naturales a partir de la firma del contrato de crédito.												
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.												
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.												
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$12,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$12,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$25,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$62,500,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$62,500,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$12,500,000.00	Pago 2	\$12,500,000.00	Pago 3	\$25,000,000.00	Pago 4	\$62,500,000.00	Pago 5	\$62,500,000.00
Fecha	Amortización												
Pago 1	\$12,500,000.00												
Pago 2	\$12,500,000.00												
Pago 3	\$25,000,000.00												
Pago 4	\$62,500,000.00												
Pago 5	\$62,500,000.00												

7



		Pago 6	\$62,500,000.00	
		Pago 7	\$62,500,000.00	
		Pago 8	\$62,500,000.00	
		Pago 9	\$62,500,000.00	
		Pago 10	\$25,000,000.00	
		Pago 11	\$25,000,000.00	
		Pago 12	\$25,000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más 0.59% (cero punto cincuenta y nueve por ciento)			
Tasa efectiva:	11.395% (once punto trescientos noventa y cinco por ciento) La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 29 (veintinueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.			
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.			





<p>Condiciones de disposición del crédito:</p>	<p>a) Que el "Estado" entregue al "Acreditante" un ejemplar del Contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de éste en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chihuahua.</p> <p>b) Que el "Estado" entregue al "Acreditante" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) debidamente firmado(s) por funcionario(s) facultado(s).</p> <p>c) Que el "Estado" entregue al "Acreditante" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua señalando (i) que el "Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del "Crédito", el "Estado" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este contrato. (iv) Que, con la presente disposición del "Crédito", el "Estado" no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del "Acreditado", para el Ejercicio Fiscal 2024, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
--	---

ATENTAMENTE

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple,

Por: David Eduardo Mata González
Cargo: Representante o Apoderado Legal

Chihuahua, Chih. a 30 de octubre de 2024

Asunto: Oficio: SSE/DIF-SH-1189/2024

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretario de Hacienda
At'n: Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Julio Alonso Pacheco Vargas en nombre y representación de Banco Nacional de México SA, integrante de grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su amable invitación de fecha 24 de octubre de 2024 sobre la Convocatoria para participar en el proceso competitivo para la contratación de obligación de corto plazo.

Al respecto sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión Citibanamex no esta en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular me despido reiterándome a sus órdenes.

Atentamente
Banco Nacional de México SA
Integrante de Grupo Financiero Banamex



Lic. Julio Alonso Pacheco Vargas
Director Banca de Gobierno Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua., a 30 de octubre de 2024.

REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

C. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
Secretario de Hacienda
Estado de Chihuahua

P R E S E N T E

En relación al **Oficio SSE/DIF-SH-1189/2024** de fecha 24 de octubre de 2024 (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Chihuahua, de **un financiamiento a corto plazo**, hasta por la cantidad de **\$1,750´000,000.00 (Mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no tiene interés de participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
Representado por:



ROGELIO ERNESTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ
Apoderado



CARLOS FELIPE AGUILERA PADILLA
Apoderado

Delicias, Chihuahua 30 de octubre del 2024

**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Asunto: Invitación al proceso competitivo para
la contratación de obligación a corto plazo

Por medio de la presente, queremos expresar nuestra más sincera gratitud por su invitación a la licitación para "La Contratación de Obligación a Corto Plazo". En esta ocasión les hacemos llegar nuestra negativa de participación.

Bankaool continua con interés en colaborar con el Estado de Chihuahua, esperamos tener la oportunidad de trabajar juntos en el corto plazo.

Agradecemos su compromiso y profesionalismo.

Atentamente,


SALVADOR MILLASEÑOR Y.
DIRECCIÓN COMERCIAL